

TFG

Ficha de la Asignatura

CARÁCTER	ECTS	SEMESTRE	IDIOMA	DEPARTAMENTO
OBLIGATORIO	12	Octavo	Español, Inglés.	Todos los que desarrollan docencia en la FTS.

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) constituye la materia final que todos el alumnado del Título de Grado en Trabajo Social deben completar de forma previa a la obtención de su titulación. Se concibe el TFG como una síntesis académica de los contenidos cursados durante los cuatro años de los que consta el Grado, debiendo mostrarse de manera clara y eficiente la adquisición de las competencias correspondientes a la titulación.

El TFG se desarrolla bajo la supervisión de profesorado tutor designados por el Centro, estableciéndose horarios adecuados para que dicha supervisión se desarrolle pertinente. No obstante, cabe la posibilidad de una co-tutorización del TFG siempre y cuando dicho TFG haya sido realizado total o parcialmente en instituciones con las que la UCM tenga convenio de colaboración y previa autorización del tutor o tutora del Centro.

La normativa del TFG ([ver enlace](#)) establece que los TFG sean preferentemente individuales, por lo que la Facultad de Trabajo Social (FTS) establece para su supervisión, **ocho sesiones presenciales** de dos horas cada una (de forma quincenal) que serán publicadas tras la elección de horarios del PDI tutor (mes de octubre).

A pesar de que el TFG debe ser preferentemente individual, podrá ser realizado en grupo, previa autorización del tutor o tutora (no más de dos personas). Si fuera realizado en grupo, los miembros del mismo serán objeto de preguntas por parte del Tribunal de todo el contenido del TFG en la exposición pública.

Sólo podrá matricular y realizar el TFG el alumnado que haya superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas básicas y obligatorias al inicio del cuarto curso del Grado.

La asignación de tutor o tutora deberá realizarse con al menos cuatro meses de antelación previos a la entrega del TFG para su corrección y posterior defensa.

La elección de tutor o tutora quedará sujeta a la media del expediente académico del alumno o alumna y será anunciada con antelación suficiente a través de la Secretaría y Web del Centro.

1. COMPETENCIAS Y CONTENIDOS

Las competencias generales (CG) de este módulo remiten a su vez a competencias específicas (CE) de la siguiente manera:

CG1: CE1, 2, y 3.

CG2: CE4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

CG3: CE 11, 12, 13, 14.

CG5: CE15, 16, 17, 18.

CG6: CE 19, 20, 21.

A continuación se describen las competencias transversales de forma detallada.

1. Él o la estudiante conoce y utiliza adecuadamente los recursos bibliográficos, documentales y estadísticos, manejando con soltura su búsqueda e identificación en las distintas bases de datos (incluyendo las bibliotecas y hemerotecas científicas).

2. Es capaz de gestionar la información de manera adecuada y rigurosa, discriminando el valor y la utilidad de las distintas fuentes de información disponibles.
3. Es capaz de analizar y sintetizar la información recogida, seleccionando los aspectos más relevantes de la misma a nivel teórico, metodológico y técnico.
4. Se expresa verbalmente con soltura, fluidez y claridad, de manera comprensible para un público especializado o no; en concreto, es capaz de presentar conclusiones verbalmente a aquella audiencia para la cual han sido preparadas.
5. Elabora y redacta informes de investigación, aplicada o teórica, en el ámbito del Trabajo Social, siendo capaz de mantener un argumento detallado a lo largo del tiempo.
6. Utiliza el razonamiento crítico con el objetivo de comprender, clasificar, contrastar y comunicar teorías, modelos y metodologías de análisis propias de diferentes enfoques dentro del Trabajo Social, en el marco de las Ciencias Sociales.
7. Es capaz de contrastar los resultados del trabajo teórico y empírico con la realidad social característica de su entorno económico, político y cultural, extrayendo y comunicando los resultados de dicho contraste.
8. Tiene iniciativa en la elección de los temas u objetos de estudio, reconociendo las dificultades y potencialidades e su elección como criterio orientador de su proceso de aprendizaje teórico y empírico.
9. Incorpora la supervisión y el trabajo tutorizado de manera crítica y responsable, como parte integrante de su aprendizaje, y en concreto como una forma de fundamentar un posterior aprendizaje de carácter plenamente autónomo.

CONTENIDOS

Los contenidos del TFG serán objeto de orientación por parte del tutor o tutora. En todo caso, existen tres tipos posibles de TFG relacionados con algún aspecto general o particular del currículo del Grado en Trabajo Social:

- a) Vinculado a las prácticas obligatorias. En este caso, el contenido se une a las actividades desarrolladas durante el periodo de prácticas. En todo caso, el estudiante deberá mostrar la adquisición de las competencias correspondientes al TFG, anteriormente especificadas.
- b) Vinculado al módulo denominado "VIRCLASS-VIRCAMP"
- c) De carácter general. En este caso el desarrollo temático deberá ser dirigido y consensuado con el profesor o profesora que actúe como tutor o tutora.

El trabajo podrá adoptar diversas modalidades: trabajo teórico, trabajo de revisión e investigación bibliográfica, ensayo, estudios de caso, y cualquier otra modalidad, según la naturaleza de la titulación. En cualquier caso se trata de un trabajo original, no admitiéndose ningún tipo de copia o plagio (total o parcial) en el escrito realizado por él/la estudiante. Debe recordarse que **en ningún caso se trata de un trabajo de investigación.**

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

Resultado de Aprendizaje	Actividades Formativas
1. Él o la estudiante conoce y utiliza adecuadamente los recursos bibliográficos, documentales y estadísticos, manejando con soltura su búsqueda e identificación en las distintas bases de datos (incluyendo las bibliotecas y hemerotecas científicas).	Para la obtención de los resultados de aprendizaje es de especial importancia la acción tutorial. Este es la principal actividad formativa a considerar en interacción directa entre el tutor o tutora y el alumno o alumna. Fruto de esta supervisión surgirán las actividades de aprendizaje concretas que él o la estudiante deberán desarrollar, dando cuenta de sus resultados en el ámbito de la supervisión. Estas actividades estarán directamente ligadas a los resultados de aprendizaje que deben realizarse para la elaboración del TFG, pudiendo citarse, entre otras:
2. Es capaz de gestionar la información de manera adecuada y rigurosa, discriminando el valor y la utilidad de las distintas fuentes de información disponibles.	
3. Es capaz de analizar y sintetizar la información recogida, seleccionando los aspectos más relevantes de la misma a nivel teórico, metodológico y técnico.	
4. Se expresa verbalmente con soltura, fluidez y claridad, de manera comprensible para un público especializado o no; en concreto, es capaz de	

<p>presentar conclusiones verbalmente a aquella audiencia para la cual han sido preparadas.</p> <p>5. Utiliza el razonamiento crítico con el objetivo de comprender, clasificar, contrastar y comunicar teorías, modelos y metodologías de análisis propias de diferentes enfoques dentro del Trabajo Social, en el marco de las Ciencias Sociales.</p> <p>6. Es capaz de contrastar los resultados del trabajo teórico y empírico con la realidad social característica de su entorno económico, político y cultural, extrayendo y comunicando los resultados de dicho contraste.</p> <p>7. Tiene iniciativa en la elección de los temas u objetos de estudio, reconociendo las dificultades y potencialidades de su elección como criterio orientador de su proceso de aprendizaje teórico y empírico.</p> <p>8. Incorpora la supervisión y el trabajo tutorizado de manera crítica y responsable, como parte integrante de su aprendizaje, y en concreto como una forma de fundamentar un posterior aprendizaje de carácter plenamente autónomo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda bibliográfica - Elaboración argumentos - Síntesis de la información recogida - Triangulación de resultados, en caso de que fuera necesario
---	--

Las actividades formativas correspondientes al TFG son las siguientes:

1. Trabajo autónomo del alumno o alumna, equivalente al 70% del total de los 12 créditos de los que consta el TFG. Incluye actividades como la elección del objeto y la temática del TFG, la búsqueda bibliográfica, documental y de fuentes secundarias, el análisis de dicho material, la redacción del informe final, y en general todas las actividades necesarias para la preparación de la exposición y defensa oral del trabajo.
2. Tutoría y supervisión, equivalente al 25% de los 12 créditos de los que consta el TFG. Esta podrá realizarse individualmente, en grupo y/o utilizando medios telemáticos (especialmente para alumnado ERASMUS-OUT. El tutor o tutora pueden utilizar diversos programas para evitar el plagio en la realización del TFG: (<http://en.citilab.eu/> o similares).
3. Actividades de evaluación, equivalentes al 5% de los 12 créditos.

A través de estas actividades formativas se atiende sobre todo a las Competencias Generales de la Titulación, siendo también de especial relevancia para el TFG la adquisición de las Competencias Transversales. Como resultado, el estudiante será capaz de mostrar su competencia profesional, esgrimiendo de manera crítica y autónoma argumentos, conceptos y teorías que sustentan la práctica profesional del Trabajo Social, con especial referencia a la capacidad de comunicar, para un público cualificado, las conclusiones de su propio proceso de investigación e intervención, de manera clara y sintética, en el marco general de las Ciencias Sociales.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

La evaluación consistirá en la realización de una memoria o informe, por escrito, para su posterior exposición oral y pública.

4. PROCEDIMIENTO GENERAL:

El TFG deberá ser evaluado por profesorado del Centro y defendido por el alumnado en acto público. Dicha defensa podrá ser en el seno de los grupos de TFG, o bien en tribunales externos a dichos grupos en el caso de que el profesorado de los mismos considere la alta calidad del TFG presentado y que el alumno o alumna desee presentarse a dicha defensa externa.

En todo caso, el **alumno o alumna** deberá entregar su ejemplar de TFG a su tutor o tutora en las fechas que indicará el Centro a inicio de Curso (convocatoria ordinaria o extraordinaria).

El profesorado tutor no podrá calificar el TFG (tutorización+contenidos) por encima de 7,9. En el caso de que el alumno o alumna que ha realizado el TFG alcance dicha calificación, podrá decidir ***optar a la máxima calificación en tribunal externo*** al grupo de tutorización.

En este caso, el **tribunal externo**, en fechas y composición previamente anunciadas, podrá sumar **hasta un 1,6 la nota del contenido del TFG y hasta un 0,5 la calificación de la defensa pública**. La suma máxima de dichas calificaciones podrá alcanzar como máximo el 10.

Si el alumno o alumna **decide no realizar su defensa en tribunal externo, lo hará dentro del grupo de tutorización** junto con el resto de alumnos y alumnas que no han alcanzado ese 7,9.

La defensa en tribunal de **grupo de tutorización** sumará como máximo, al igual que en los tribunales externos, **0,5**, siendo la **nota máxima** de tutorización+contenido+defensa un **8,4**, NOTABLE.

Se recuerda que en el caso de que no se produzca defensa del TFG, la calificación final será de no presentado.

PROCEDIMIENTO TRIBUNALES DE GRUPO

El **alumno o alumna deberá entregar tres ejemplares de TFG a sus tutores** en las fechas que indicará el Centro (convocatoria ordinaria o extraordinaria).

El **profesorado** que compone el grupo de tutorización establecerá, según fechas y lugar asignados por el centro, el **orden y horario de las intervenciones** del alumnado susceptible de dicha evaluación y **la composición del tribunal** (entre dos y tres miembros). Deberán **comunicar al alumnado concurrente ambas cuestiones** (tribunal y horarios) con anterioridad a la fecha de la defensa. La defensa del TFG seguirá el **procedimiento común**:

- Cinco minutos de exposición del alumno o alumna.
- Cinco minutos de comentarios y/o preguntas del tribunal.
- Cinco minutos de respuestas del alumno o alumna.

Una vez finalizados los tribunales, el **profesorado remitirá el acta de evaluación al despacho 3111**. Se recuerda que en estos tribunales la nota máxima será 8,4, NOTABLE.

Al mismo tiempo, **remitirá los TFG defendidos en formato digital (pdf)** a la siguiente dirección electrónica: mrdiezdi@ucm.es

PROCEDIMIENTO TRIBUNALES EXTERNOS.

El tutor o tutora **remitirá tres ejemplares en papel del TFG evaluado al despacho 3111** en fecha que determinará el Centro con la **autorización** de defensa externa según el siguiente documento. Remitirá también el TFG en **formato digital (pdf)** a la siguiente dirección electrónica: mrdiezdi@ucm.es

Dichos tribunales estarán compuestos por profesorado del Centro mediante sorteo público que procurará aplicar los criterios de representatividad de sexo y disciplina (en este caso titulados o tituladas en trabajo social).

Los ejemplares vendrán con **dos portadas**. Una de ellas será la **propuesta** reseñada y la otra será la **primera página del TFG** con su título, nombre y apellidos del alumno o alumna (**no del profesorado tutor**).

La composición del tribunal así como las fechas de exposición del TFG serán anunciadas con suficiente antelación mediante la Secretaría y Web del Centro. El tribunal utilizará el **Acta de Calificación**. Dichos tribunales estarán compuestos por profesorado del Centro mediante sorteo público que procurará aplicar los criterios de representatividad de sexo y disciplina (en este caso titulados o tituladas en trabajo social).

El profesorado que compone dicho tribunal seguirá **el procedimiento común de defensa**:

- Cinco minutos de exposición del alumno o alumna.
- Cinco minutos de comentarios y/o preguntas del tribunal.

-Cinco minutos de respuestas del alumno o alumna.

Los **tribunales podrán decidir si califican el contenido del TFG** (hasta 1,6 puntos) al estimar que el mismo es **merecedor de una nota superior a la propuesta** por el profesorado tutor.

En este caso, una vez finalizados los tribunales, sus miembros calificarán los TFG concurrentes con un **máximo de 1,6** en su **contenido**, y un **máximo de 0,5** de la **defensa** oral. Se **sumarán** esas cantidades al **7,9** del TFG recibido. La calificación no podrá superar el 10, SOBRESALIENTE.

En el caso de que se estime que el alumnado concurrente **no merece una calificación superior a la propuesta por el profesorado tutor**, calificarán **sólo la exposición oral** (hasta **0,5**), **sumando** la cantidad decidida a la nota recibida (**7,9**). No obstante, deberán hacer saber al alumnado concurrente las **razones por las que no estiman que su TFG requiera de más calificación** que la recibida respecto a su **contenido**.

Concluida la evaluación, acudirán al **despacho 3111** donde dejarán dicha acta para su publicación.

Cabe la posibilidad que el tribunal considere que el TFG es meritorio de **Matrícula de Honor**, pudiendo elevar a la Comisión de Calidad del Centro propuesta de tal calificación. La misma resolverá dichas propuestas dentro de las fracciones establecidas para las asignaturas y ajustándose a los criterios formales de la ficha de la asignatura.

CONTENIDOS TFG Y DEFENSA PÚBLICA.

Sea la defensa en los grupos de tutorización o tribunal externo, la evaluación contiene dos grandes elementos. En primer lugar, la evaluación del documento depositado por él o la estudiante, con respecto al cual se tendrá en cuenta la consistencia interna y coherencia, la capacidad de análisis y síntesis (incluyendo el adecuado manejo de elementos conceptuales y sus relaciones) y el rigor de los argumentos y las conclusiones en las que desembocan dichos argumentos.

En la defensa oral se valorará la claridad expositiva, el uso de técnicas adecuadas para la exposición de los argumentos, la coherencia de los mismos y el dominio de la temática y el lenguaje adecuado para su exposición.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía será específica de cada TFG, si bien existen textos de especial relevancia de manera general:

- Eco, U. (2007) Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos. Barcelona: Gedisa.
- Mercado, S. (1998) Cómo hacer una tesis: tesinas, informes, memoria. México: Limusa.
- Pantoja, A. (2009) Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación. Madrid: EOS.

No obstante, **se recomienda el empleo de bibliografía propia del trabajo social** así como la revisión de los contenidos de la revista del Centro, **Cuadernos de Trabajo Social**.

ESQUEMA DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y SISTEMA DE REFERENCIAS.

Extensión: Entre 5.000-6.000 palabras. Ni la bibliografía ni los posibles anexos contabilizan el número de palabras.

Formato del texto: Justificado, márgenes. Formato Word, cuerpo de letra 11, tipo Arial o Verdana, interlineado 1,5.

Epígrafes, numeración y paginación: Los epígrafes deben ir numerados y en negrita. La numeración será arábiga y secuencial (1, 2, 3). Los subepígrafes irán numerados también en arábigo señalando el epígrafe al que refieren (1.1, 1.2., 1.3; 2.1, 2.2., etc.). No se recomienda realizar más de cuatro subepígrafes. Debe paginarse el texto, situando el número de cada página en la parte inferior derecha.

Figuras y tablas: Se admitirán un máximo de 6 figuras y 8 tablas. Su tamaño tendrá una base de 7 ó 14 cms. y las letras y signos que en ellas aparezcan deberán ser legibles. Deben numerarse secuencialmente (1, 2, 3, etc.) pero independientemente figuras de tablas. Todas ellas vendrán acompañadas en su parte superior del número asignado junto con el título de la figura o tabla. En su base debe aparecer la fuente empleada, sea elaboración propia y/o a partir de determinadas fuentes estadísticas.

Cursivas, subrayados y negritas: Las cursivas se emplearán sólo en el apartado bibliográfico y en las palabras en lengua no española. No se utilizarán subrayados. La negrita sólo se empleará para los epígrafes (no para los subepígrafes) y título del trabajo.

Aunque la temática de cada trabajo y manera de abordarlo sea acordada entre cada profesor o profesora y el alumno o alumna implicados, el esquema y la forma de recoger citas, referencias, fuentes estadísticas y bibliografía estarán sujetas a los requerimientos de la APA (*American Psychological Association* <http://www.apa.org/>). Estas normas son empleadas por un buen número de revistas científicas y coadyuva a la indización de las mismas en las principales bases de datos de la especialidad. Favorece la difusión de los trabajos publicados. Aunque el TFG no tenga como objetivo la publicación inmediata, facilita al alumnado en la adquisición de habilidades y competencias relativas a la forma en que se investiga y publica en el ámbito científico internacional y le prepara para trabajos subsiguientes.

Portada (No irá encuadrada en el caso de tribunales externos):

- Título del trabajo (conciso pero informativo).
- Nombre y dos apellidos del alumno o alumna y tutor o tutora asignado.

Segunda portada (en el caso de tribunales externos): Irá encuadrada con el trabajo y constará de,

- Título del trabajo.
- Resumen (100 a 200 palabras) y palabras clave (no más de 5). Se duplicará el título y resumen (*abstract*) junto con las palabras clave en inglés (*key words*).

Resto de páginas:

La siguiente estructura puede servir de **orientación** al alumnado, adecuándola en lo posible al tema, contenido y enfoque de cada trabajo:

1. Índice (paginado).

2. Introducción: donde se indica cuál es el tema elegido y por qué, estableciendo los objetivos del trabajo y el modo en que se han satisfecho los mismos. Por lo tanto, debe reseñarse cuál es la organización del trabajo, justificándola. Se emplearán citas bibliográficas estrictamente necesarias y no incluye datos o conclusiones del trabajo.

3. Marco teórico

- *Antecedentes*: contextualizar el tema elegido y justificar el porqué.
- *Fundamentación teórica*. Explicar brevemente los conceptos básicos y las teorías que tratan el tema. Cualquiera que sea el tema elegido, la teoría debe formularse siempre de manera que quede demostrado que se conoce la cuestión que se está tratando.
- *Formulación del problema*: Especificar y distinguir con claridad la cuestión principal y las secundarias y especificar los objetivos principales y secundarios.

4. Método: donde se explica el método o métodos empleados. Deberá hacerse cumplida referencia del tipo de análisis documental, crítico, estadístico, etc. utilizado. No obstante, se recuerda que **el TFG no es una investigación**, pues el Grado no faculta para dichas competencias.

5. Resultados: donde se indican los resultados más relevantes y aspectos novedosos del trabajo. Respecto los resultados, se resaltarán las observaciones importantes así como se describirán, sin interpretar ni hacer juicios de valor, las observaciones efectuadas con el material y métodos empleados. Tablas y figuras podrán apoyar tales observaciones. Aparecerán mencionadas en el texto en orden numérico y ubicadas en su lugar.

6. Discusión: donde deberán resumirse, en su caso, los hallazgos, relacionando las propias observaciones con otros estudios de interés y procurando señalar aportaciones y posibles limitaciones de unos y otros. No deben repetirse con detalle datos u otro material ya comentado en otros apartados.

7. Conclusiones: donde se resume el contenido del trabajo en unas pocas conclusiones. Deben estar conectadas con los objetivos del estudio, evitando afirmaciones gratuitas y conclusiones no apoyadas completamente por los datos del trabajo.

8. Referencias bibliográficas (Sistema APA). Únicamente se introduce la bibliografía utilizada en el trabajo y se ordena alfabéticamente según los apellidos de los autores. (En el caso de utilizarse otro sistema de citación reconocido deberá especificarse al comienzo de las Referencias)

9. Anexos (si los hubiere).

5. MODELOS DE TFG.

En el siguiente [enlace](#) pueden descargarse tres ejemplos de TFG que han obtenido una calificación alta y que sirven como referente para la realización del mismo. La publicación de estos TFG forman parte de la política UCM de contenidos abiertos aplicables a los Grados, Masteres y tesis doctorales.

6. FUNCIONES DEL PROFESORADO TUTOR EN EL TFG

El tutor o tutora del TFG **no se configura** como un **director de tesis, tesina o trabajo de investigación**, sino **como un orientador y evaluador** del esfuerzo del alumno. Por ello, la calificación por parte de Tribunal, o instancia revisora del TFG, en modo alguno se referirá a la actividad de tutorización, sino al TFG como resultado, esto es, a su presentación, contenido y en su caso, defensa argumental por parte del alumno, que será responsable único del mismo.

7. INDICADORES DE CALIDAD.

En el siguiente [enlace](#) puede descargarse una serie de orientaciones de calidad del TFG elaborados por el grupo de trabajo del TFG de la FTS.

8. NORMATIVA DE DEPÓSITO DE TFG EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL EPRINTS COMPLUTENSE

Podrán publicarse en el repositorio institucional Eprints Complutense aquellos Trabajos de Fin de Grado que hayan obtenido una calificación de Sobresaliente o Sobresaliente con Mención Matrícula de Honor, [Solicitud](#).